



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Habitacional



Fecha de ingreso: 11/06/2025

Certificado de ingresos: 2026-341913

Folio: TL2025-1252

Fecha de emisión: 21/07/2026

Fecha y hora de impresión: 21/07/2026 11:32

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAPARA S.A PROMOTORA DE
INVERSION DE C.V
Domicilio solicitante: CALLE PREDIO DE LA ETAPA I #FRII
P40 EJIDO LABOR DE DOLORES
C.P.000000
Teléfono: 6141421330
Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 715-005-055
Propietario: CLAPARA S.A PROMOTORA DE
INVERSION DE C.V
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE ETAPA I FRII
P40 COLONIA LABOR DE DOLORES
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 20/08/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Deberá presentar contrato y planos sellados, además, autorizados por la J.M.A.S.
- 2.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos, siembra, bardas y relación de viviendas para su autorización, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

KIM EDUARDO FONG MENDOZA
Firma DRO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN URBANA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA